

Puerto Montt, 19 de diciembre de 2018

Señora.

IVONNE MANSILLA

Jefe Regional

Superintendencia del Medio Ambiente

Puerto Montt



Mat.: Presenta solicitud de no realización acción N° 14 del Plan de Cumplimiento.

Ref.: Programa cumplimiento aprobado por Res. Ex. N°10/ ROL D-040-2016

De nuestra consideración:

Según lo instruido en el Plan de cumplimiento aprobado mediante Resolución Exenta N°10/ ROL D-040-2016 de la Superintendencia del Medio Ambiente, el Taller de Redes Lorena Alarcón debía realizar un “*estudio geoquímico de sedimentos y análisis edafológicos del Monumento Histórico Monte Verde*”, el cual a esta fecha no se ha realizado por no contar con autorización por parte del Consejo de Monumentos Nacionales.

A continuación se presentan los hitos de la tramitación que se han realizado hasta la fecha

1.- El día 14 de julio del 2017, se ingresó ante el Consejo de Monumentos Nacionales la propuesta formal del estudio geoquímico de sedimentos y análisis edafológicos del Monumento Histórico Monte Verde.

2.- El día 02 de Octubre vía correo electrónico se realizó consulta a la Señora Rocio Barrientos arqueóloga del Consejo de Monumentos Nacionales, sobre el estado de evaluación de la propuesta ingresada el día 14 de julio de 2017.

3.- El día 02 de octubre se recibe como respuesta vía correo electrónico a la consulta enviada, que la solicitud de intervención arqueología ha sido evaluada por parte del consejo, no obstante existen observaciones las que serán informadas mediante oficio, indicando a su vez que esperan que una vez subsanadas las observaciones se planifique una reunión previo al nuevo ingreso con los profesionales arqueológicos y geoquímicos para afinar detalles metodológicos.

Cabe señalar que esta reunión se efectuó entre personal del Consejo de Monumentos, el laboratorio SGS y los arqueólogos, donde les manifiestan que ellos piensan que lo propuesto debía ser tal vez reemplazado por otro tipo de estudio tendiente a conocer las características de los suelos donde se ubica el sitio arqueológico, lo que fue nuevamente cotizado elevándose los costos a cerca de 90 millones, lo que esta fuera de nuestro presupuesto pues inicialmente este

estudio no saldría más allá de 20 millones, estudio propuesto era para ver si existía contaminación pero lo propuesto por el Concejo de Monumentos es un estudio de suelo, lo que no nos corresponde realizar.

4.- El día 04 de octubre del presente año se procedió a dar aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente a través de carta el impedimento de realizar el estudio propuesto al no contar con la autorización por parte del Consejo de Monumentos Nacionales, solicitando que los plazos para ejecutar los estudios e informar los resultados sean contabilizados desde la fecha en que se obtenga la autorización correspondiente, manteniendo los plazos de 60 días hábiles para el desarrollo de los estudios y 10 días hábiles para la entrega de resultados.

5.- El día 24 de octubre del 2017 se recibe Ordinario N° 5114 del Consejo de Monumentos Nacionales con las observaciones de la revisión realizada a la propuesta ingresada para realizar el estudio geoquímico de sedimentos y análisis edafológicos del Monumento Histórico Monte Verde.

6.- El día 07 de noviembre del 2017 se informa a la Superintendencia del Medio Ambiente a través de carta , el estado de evaluación de la propuesta ingresada al Consejo de Monumentos Nacionales de acuerdo a lo establecido en el ordinario N° 5114 del CMN y el impedimento de realizar el monitoreo en los plazos establecidos.

7.- El 05 de enero del 2018, se recibe contestación de la SMA a carta presentada donde resuelve que plazos se contabilizan de desde la obtención de las autorizaciones respectivas

8.- Con fecha 11 de julio del 2018 el Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia dictamino en demanda presentada por la Municipalidad de Puerto Montt contra Servinets y contra mi persona, rechazando en todas sus partes la demanda interpuesta, en esta resolución se establece que *“no existe evidencia suficiente que acredite la existencia de daño ambiental significativo al sitio Monte Verde”*

Ante estos hechos nos comunicamos con el Consejo de Monumentos, para solicitar una reunión y poder evaluar nuevamente si era necesario o no el hacer una intervención al sitio arqueológico Monte Verde debido al dictamen del Tercer Tribunal Ambiental que indica que no hubo contaminación y que debido a esto se intervendría un sector que en estos momentos lo que más necesita es cuidado y mantención, el Consejo nos respondió a través de correo electrónico indicando que entendían nuestra postura pero no son ellos la entidad que debe resolver respecto a la no realización de este estudio (Se adjunta copia de correo)

De igual forma don Carlos Kuschel Silva, propietario de gran parte de los terrenos del sitio arqueológico nos comunicó que ante los hechos acontecidos y lo resuelto por el tribunal ambiental creía inoportuno e innecesario la intervención del sector de su propiedad, pues un Tribunal ya había dictaminado que no existía contaminación por lo que no era lógico realizar este estudio buscando probar que no existe daño ambiental si esto ya había sido resuelto (Adjunto copia de carta enviada por Sr. Kuschel)

Ante los hechos aca expuesto solicito a la Superintendencia de Medio Ambiente nos autorice el poder eliminar la acción N° 14 de nuestro Plan de Cumplimiento por ser muy invasiva con el sector protegido de Monte Verde e innecesaria al decretarse que no hay contaminación en el lugar, además de no contar con la autorización del propietario del sector donde se encuentran los puntos a intervenir (carta adjunta).

Comento igualmente que a la fecha nosotros hemos cumplido con todo lo propuesto en nuestro Plan de cumplimiento, solo quedaba pendiente esta acción, pero a la vista de las resoluciones del Tercer Tribunal Ambiental creemos innecesaria realizar pues ya se estableció que no existe contaminación en el sector.

A la espera de su comprensión, se despide atentamente

~~Empresa Lorena Alarcón~~
~~RUT. 11.503.186 - 4~~

~~Lorena Alarcón Rojas~~

~~11.503.186-4~~

Puerto Montt, 30 de noviembre de 2018

Señora
LORENA ALARCON ROJAS
Puerto Montt

De mi consideración:

Me he informado que en el mes de agosto el Tercer Tribunal Ambiental ha dictaminado en demanda presentada por la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt contra su empresa, que no hubo afectación al sitio arqueológico Monte Verde, por el hecho puntual ocurrido en el año 2016 que afecto a su vecino colindante, descartando con esto una eventual contaminación al sector de Monteverde.

Ante estos hechos y como usted me había comentado respecto a la posibilidad de realizar un estudio geoquímico y edafológico en el sitio arqueológico, esto solicitado dentro de su Plan de Cumplimiento que fue aprobado por la SMA, me permito indicarle lo siguiente:

- Creo inoportuno e innecesario la intervención del sector de mi propiedad, tomando en cuenta que un Tribunal ya dictamino que no existe contaminación alguna, por lo que no amerita realizar este estudio para probar una contaminación que ya sabemos no existe.

Es de mi entera preocupación la conservación y resguardo del sitio arqueológico, por lo que debemos preocuparnos de cuidarlo e intervenir solo cuando sea realmente necesario, lo que por ahora no ocurre.

A la espera de su comprensión, se despide atentamente



CARLOS KUSCHEL SILVA

Lorena Alarcon

De: Rocio Barrientos Romero <rbarrientos@monumentos.cl>
Enviado el: miércoles, 12 de septiembre de 2018 16:43
Para: Lorena Alarcon
CC: Marcela Becerra
Asunto: RE: Respuesta a solicitud

Estimada Lorena, respecto a su consulta, le comento que tanto la aprobación y seguimiento de los programas de cumplimiento son efectuados por la Superintendencia del Medio Ambiente, por ende es competencia de dicha institución resolver respecto a una eventual modificación de un programa de cumplimiento.

Para su conocimiento, Consejo de Monumentos Nacionales, es un organismo sectorial con competencia ambiental, en ese marco apoyamos técnicamente a la SMA y en este caso en concreto, debido a que su programa de cumplimiento contempla la realización de intervenciones en un Monumento Histórico y Monumento Arqueológico, nos corresponde a nosotros evaluar y otorgar los permisos de excavación, pero no tenemos ninguna competencia respecto a la solicitud que usted plantea (a menos que la Superintendencia solicite a este Consejo un pronunciamiento al respecto).

Esperando haber respondido su consulta,

Saluda cordialmente

De: Lorena Alarcon [mailto:lorena.alarcon@servinets.com]
Enviado el: lunes, 10 de septiembre de 2018 11:38
Para: Rocio Barrientos Romero
Asunto: RV: Respuesta a solicitud

Estimada Rocio:

Buenos días, necesito consultar si ha podido revisar nuestra solicitud.

Si existe alguna duda le solicito me lo indique y podamos reunirnos para aclarar esto, si es posible esta o la próxima semana.

Atte.

Lorena Alarcon Rojas

De: Lorena Alarcon [mailto:lorena.alarcon@servinets.com]
Enviado el: martes, 28 de agosto de 2018 17:01
Para: 'Rocio Barrientos Romero'
CC: 'julio.lopez@servinets.com'
Asunto: RE: Respuesta a solicitud

Estimada Rocio;

Buenas tardes, el día de hoy estuve en su oficina para ver la posibilidad de hablar con usted, con respecto al tema del Estudio geoquímico y edafológico en el sitio Arqueológico Monteverde de la ciudad de Puerto Montt, este propuesto en un Plan de cumplimiento con la Superintendencia de Medioambiente.

Este mes de agosto el Tercer Tribunal Ambiental dictaminó que no hubo afectación al sitio arqueológico por el hecho puntual ocurrido en nuestra empresa y que dice relación con escurrimiento de lodo hacia el predio de mi vecino, los que están a una distancia de 6 kilómetros de Monteverde.

Ante estos hechos y como nuestra empresa ha cumplido con todo lo requerido por la institución medioambiental, lo que consta en estos entes y que sólo mantenemos pendiente el estudio geoquímico y edafológico, que en una primera instancia fue solicitada la autorización a ustedes para ejecutarlo, le solicitamos sea excluido este estudio pues ante los hechos acreditados en el tribunal ambiental no existe mérito para la realización de este.

Esto fue conversado con el Diputado Sr. Carlos Kuschel, quien es el dueño de los terrenos del sitio arqueológico, y él nos manifestó que ve innecesario el intervenir el sitio para realizar este estudio que no tiene sentido alguno.

Por lo tanto le solicito pueda revisar esta situación y primeramente poder reunirnos para conversar respecto a esto y poder acordar la no realización de este estudio.

Adjunto a este correo sentencia dictada por el Tercer Tribunal Ambiental.

Atenta a sus comentarios, se despide cordialmente

Lorena Alarcon Rojas

De: Rocio Barrientos Romero [<mailto:rbarrientos@monumentos.cl>]

Enviado el: viernes, 18 de mayo de 2018 9:58

Para: Lorena Alarcon

CC: Carolina Gatica Diaz; Miriam Corvacho Barraza

Asunto: RE: Respuesta a solicitud

Estimada, en principio no habría problemas con agendar una reunión para abordar el análisis geoquímico de Monte Verde. No obstante, en consideración de que durante las próximas semanas me encontraré en cometido funcionario, fuera de Santiago. La reunión debiéramos planificarla entre los últimos días de mayo y principio de junio.

Para esto requiero que me informe de algunos aspectos:

- 1) **Temática a tratar:** De acuerdo al último oficio, la empresa debía presentar una nueva propuesta metodológica para los análisis geoquímicos, subsanando las observaciones efectuadas por el CMN. Al respecto, cabe indicar que a partir de la última reunión realizada el día 30.11.17, se aclaró a los profesionales las indicaciones y requerimientos para la nueva solicitud, y se acordó que se podría efectuar una reunión previa al ingreso para afinar detalles metodológicos. En virtud de esto, ¿vendrían con una propuesta desarrollada?
- 2) **Número de Participantes:** Se requiere indicar número de personas que participarán en la reunión. No obstante cabe recordar que al tratarse de una reunión técnica se requiere que agradecería que participen también los especialistas partícipes de la propuesta (arqueólogo, geoquímico, edafólogo, especialistas del laboratorio, etc) esto, en consideración de que los análisis a realizar son de un sitio arqueológico y es fundamental que la propuesta se dirija en función de ello.
- 3) Indicar si se requiere proyector

Quedo atenta a sus respuestas

Saludos

Rocío Barrientos Romero
Arqueóloga
Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable
Consejo de Monumentos Nacionales
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio | Gobierno de Chile
+562 27261404
+562 27261400

De: Lorena Alarcon [<mailto:lorena.alarcon@servinets.com>]
Enviado el: jueves, 17 de mayo de 2018 11:04
Para: Rocio Barrientos Romero
Asunto: RE: Respuesta a solicitud

Estimada

Buenos días, por favor necesito ver la posibilidad de realizar una reunión con usted o con quien corresponda para tratar el tema que tenemos pendiente respecto a nuestra solicitud de realizar un estudio geoquímico y edafológico en el sector Monteverde de Puerto Montt.

Favor indicar si es posible esto.

Atte.

Lorena Alarcon Rojas

De: Rocio Barrientos Romero [<mailto:rbarrientos@monumentos.cl>]
Enviado el: lunes, 30 de octubre de 2017 9:33
Para: Lorena Alarcon
CC: julio.lopez@servinets.com; Renato Sepulveda
Asunto: RE: Respuesta a solicitud

Estimados, junto con saludar, envío copia de pronunciamiento CMN respecto a la solicitud de intervención arqueológica para realización de análisis geoquímicos en Monumento Histórico Monte Verde.

Saludos cordiales

Rocío Barrientos Romero
Arqueóloga
Comisión de Patrimonio Arqueológico
Consejo de Monumentos Nacionales

Ministerio de Educación | Gobierno de Chile
+562 2726 14 04
+562 2726 14 66

De: Rocio Barrientos Romero
Enviado el: lunes, 02 de octubre de 2017 16:09
Para: 'Lorena Alarcon'
CC: 'julio.lopez@servinets.com'
Asunto: RE: Respuesta a solicitud

Estimada Lorena, efectivamente la solicitud de intervención arqueológica ha sido evaluada por parte de este Consejo, no obstante existen observaciones a la metodología propuesta.

Se espera que una vez que reciban el oficio correspondiente por parte de este Consejo y subsanen dichas observaciones, se pueda planificar una reunión (previa al nuevo ingreso) con los profesionales arqueólogos y geoquímicos, para afinar detalles metodológicos.

Espero que el oficio con observaciones pueda ser despachado durante los próximos días.

Saludos cordiales

Rocío Barrientos Romero
Arqueóloga
Comisión de Patrimonio Arqueológico
Consejo de Monumentos Nacionales

Ministerio de Educación | Gobierno de Chile
+562 2726 14 04
+562 2726 14 66

De: Lorena Alarcon [<mailto:lorena.alarcon@servinets.com>]

Enviado el: lunes, 02 de octubre de 2017 12:42

Para: Rocío Barrientos Romero

CC: julio.lopez@servinets.com

Asunto: RV: Respuesta a solicitud

Sra. Rocío Barrientos
Consejo de Monumentos Nacionales.

Estimada Sra.

Junto con saludarla cordialmente me permito consultar a usted si hay una respuesta a nuestra solicitud presentada el 14 de julio de 2017, que dice relación con una propuesta de estudio geoquímico de sedimentos y análisis edafológico en el sitio arqueológico Monteverde, este estudio se encuentra enmarcado en un Plan de Cumplimiento aprobado por la SMA según Res. Exenta N° 10/Rol N° D-040-2016; necesitamos saber en qué etapa se encuentra esta solicitud pues debemos informar a la SMA.

Se despide cordialmente

LORENA ALARCON ROJAS